



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 13 /22

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- 1) Expediente N° 514/21 “Petición Particular, suscripta por alumnos, docentes y comunidad del ISFDYT N° 32”.-
- 2) Expediente N° 113/21 “Concejales Facundo Rey y otros Pto. Ordenanza, disposiciones respecto a la desafectación de espacios verdes del uso público”.-
- 3) Expediente N° 248/21 “Concejal Facundo Rey y otros. Pto. Ordenanza, Autorización al DE, a vender inmuebles de su propiedad a beneficiarios del programa de créditos Argentinos Procrear
- 4) Expediente N° 19/21 “Petición Particular, suscripta por vecinos del Plan Federal V y Plan Federal VII”.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós . FIRMADO: Agustín Cassini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----